

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: EUR 17/001/2002/s (Público)
Servicio de Noticias 201/s

7 de noviembre de 2002

Chipre: Es preciso reformar la legislación sobre los objetores de conciencia

Ante la creciente alarma provocada por las reiteradas condenas de prisión que se están imponiendo en Chipre en maniobras militares para reservistas, Amnistía Internacional ha escrito al presidente Clerides instándole a reformar internacionales.

En Chipre no se reconoce el derecho a la objeción de conciencia a los reservistas. Los hombres que se niegan acusados en muchos casos de insubordinación.

En su carta, Amnistía Internacional destaca casos actuales de reservistas que van a ser juzgados ante el Tribunal por ejercitar su derecho a la objeción de conciencia. Cinco de estos juicios se van a celebrar el 12 de noviembre de 2002.

Christoforos A. Christoforou, de 41 años y con dos hijos, y Michalis A. Georgiadis, de 47 y también con dos hijos, van a ser juzgados por un delito. El primero no puede trabajar con regularidad debido a su mala salud; sin embargo, le han llamado una vez más a filas. Skoufaris, de 37 años y con cuatro hijos, va a ser juzgado por segunda vez por un delito similar. Todos estos hombres

Savvas M. Savva y Panayiotis A. Zacharia, padres de tres y dos hijos, respectivamente, van a ser juzgados por delitos culpables, podrían condenarlos a dos años de cárcel.

Por otro lado, el 20 de diciembre de 2002 serán juzgados también por insubordinación Kyriacos Paraskevas y Panayoti Panayi, de 36 años.

«Si alguno de estos hombres es condenado, lo consideraremos preso de conciencia y pediremos que lo ponga en libertad Amnistía Internacional.

Todos ellos son testigos de Jehová, y su fe no les permite hacer el servicio militar ni participar en maniobras que se les reconozca la condición de objetores de conciencia en aplicación de la legislación actual, pero se ha denegado el caso de los reservistas.

«Si no se toman medidas, las reiteradas condenas de prisión podrían destruir la vida de estos hombres», ha dicho Amnistía Internacional.

Información general

Amnistía Internacional lleva años luchando por el reconocimiento de la objeción de conciencia en Chipre. Aun así, la Guardia Nacional de 1992, con la que se establecieron disposiciones jurídicas sobre el derecho a cumplir un servicio alternativo, la Sección 5 A de la Ley 2/92 de la Guardia Nacional no cumple las resoluciones y recomendaciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Amnistía Internacional considera también motivo de preocupación otros aspectos de la Sección 5 A de la Ley de movilización general, las disposiciones relativas al servicio alternativo pueden ser suspendidas por decisión del Ministro. Si un servicio civil alternativo serán entonces incorporados al servicio militar obligatorio no armado.

El gobierno de Chipre debe establecer un servicio civil alternativo para los objetores de conciencia, cuya duración se permita a los reservistas solicitar y obtener la condición de objetores de conciencia y se reconozca el derecho en todo momento y sin restricciones.

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.